



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/970/2023  
FOLIO. -970

**C.-MARIA CONCEPCION CAVAZOS CASTILLO.  
PRESENTE.-.**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S): <b>"BAILE RETRO"</b></p> <p>LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY A.C. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES.</p> <p>FECHA: 27 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>HORARIO (S): 20:00 HRS A 02:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ** DIRECCIÓN DE  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/971/2023  
FOLIO. -971

**"RISOUL Y CIA S.A. DE C.V."**  
**C.-GERARDO AYALA GUARNERI.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"EXPO SOLUCIONES TECNOLOGICAS"**

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, CINTERMEX, AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 24-25 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 09:00 A.M. A 08:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 23 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/972/2023  
FOLIO. - 972

**C.- ANGEL JUAN DE LA CRUZ CORCUERA LOZANO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: NEO ROCK'N HAUS. AVE. ANILLO PERIFERICO NUM. 1503 L-12 COL. RINCON DE SAN JERONIMO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-02-03-07-08-09-10-14-15-16-17-21-22-23-24-28-29-30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 23 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/973/2023**  
**FOLIO. -973**

**"OPERADORA DE ESPECTACULOS DREAMERS S.A DE C.V."**  
**C.- JEAN MICHEL WILLARS RUBIO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 23 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): "ANA GABRIEL-POR AMOR A USTEDES"**

**LUGAR: ARENA MONTERREY, AVE. FRANCISCO I. MADERO # 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L**

**FECHA: 25 DE MAYO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 21:00 HRS A 24:00 HRS.**

**NÚMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que regula los establecimientos de venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

*[Firma]*  
Roquel Treviño  
29-MAY-2023

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 23 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

*[Firma]*

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/974/2023  
FOLIO. - 974

**“COMERCIALIZADORA DE RESTAURANTES LOS FRIJOLES, S.A DE C.V.”  
C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: LOS FRIJOLES. CALLE ALBINO ESPINOZA NUM 235 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-02-03-04-06-07-08-09-10-11-13-14-15-16-17-18-20-21-22-23-24-25-27-28-29-30 DE JUNIO Y 01 Y 02 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/975/2023  
FOLIO. - 975

**"TAQUERIA Y CARNICERIA LA MEXICANA DEL CENTRO, S.A DE C.V."  
C.-JESUS III MONTEMAYOR GARZA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: LA MEXICANA TAQUERIA Y CARNICERIA. CALLE GUERRERO NUM 244 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01-02-03-04-08-09-10-11-15-16-17-18-22-23-24-25-28-29-30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2023.

HORARIO(S) 10:00 A.M. A 19:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas** sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2023 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/976/2023**  
**FOLIO. -976**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "TRANSMISION DE CONCIERTO PARA EL MUNICIPIO DE APODACA"**

**LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. 5.- PISO AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 24 DE MAYO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 18:30 A 23:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.**

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHÓLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/977/2023  
FOLIO. - 977

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”**  
**C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: POZOLERIA MI PUEBLO. CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON NUM 1149 NTE. COL. CENTRO, MONTERREY, N. L.

FECHA (S): 02-03-04-09-10-11-16-17-18-23-24-25-30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 19:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/978/2023  
FOLIO. - 978

**C.-JESUS OSCAR ORTIZ DE PINEDO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"OBRA DE TEATRO D'MENTE"**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) 20:30 HRS A 22:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021-2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/979/2023  
FOLIO. - 979

**C. JORGE HERRERA MACIAS.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): "INSTALACION Y OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS"**

**LUGAR: CAPILLA DE LA DIVINA PROVIDENCIA. CALLE QUIJERA Y SEGADORA COL. FOMERREY 113. MONTERREY, N.L.**

**FECHA (S): 28-29-30-31 DE MAYO Y 01-02-03 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORAS: 12:00 HRS A 23:00 HRS.**

**NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.**

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**A T E N T A M E N T E.**  
**MONTERREY, N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023.**

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/980/2023  
FOLIO. -980

**C.-GRACIELA TOVAR VAZQUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 24 de mayo del presente año; y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S): "SOCIALES, BODA"</p> <p>LUGAR: CENTRO SOCIAL Y SERVICIO DE BANQUETES LATINO. PRESA DE LA AMISTAD 3843 COL. NUEVA MODELO, MONTERREY, N. L.</p> <p>FECHA (S): 27 DE MAYO DEL 2023.</p> <p>HORARIO (S): 19:00 A 00:00 HRS.</p> <p>No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
---

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 24 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. —SAY-DAE-CE/981/2023  
FOLIO. -981

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

EVENTO (S) **"EVENTOS PRIVADOS. QUALITAS."**

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. LOCAL 501 AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S) 09:00 A 18:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/982/2023  
FOLIO. -982

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

**EVENTO (S) "EVENTOS PRIVADOS. FORO, TALLER Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS."**  
**LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. LOCAL 501 AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.**  
**FECHA: 01-14-26 DE JUNIO DEL 2023.**  
**HORARIO (S) DIA 01 A LAS 18:00 A 23:00 Y DIA 14 A LAS 09:00 A 18:00 Y DIA 26 A LAS 07:00 A 14:00 HRS.**  
**NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T (81) 51.02.70 ext

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/983/2023  
FOLIO. -983

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

EVENTO (S) **"GRADUACION Y BODA."**

LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. LOCAL 501 AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 02-03-10-17-23-24-29-30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S) 18:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/984/2023**  
**FOLIO. -984**

**“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: “ASAMBLEA GENERAL DEL CLUSTER DE TURISMO DE MONTERREY”**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 11:00 A 14:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/985/2023**  
**FOLIO. -985**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "CONCIERTO ATL"**

**LUGAR: FORO TMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 20:30 A 00:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T (81) 51 02 70 50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/986/2023  
FOLIO. -986

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): "EVENTO PRIVADO DANCE ACADEMY"**

**LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 05-06 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): DIA 5 A LAS 16:00 A 19:00 Y DIA 06 A LAS 19:30 A 22:30 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/987/2023**  
**FOLIO. -987**

**“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: “CONCIERTO DEL GRUPO GENITALICA”**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 08 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T. (81) 51 02 70 50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/988/2023  
FOLIO. -988

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CONTPAQI"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 09 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 09:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T (81) 5102-7050

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

PERMISO. -SAY-DAE-CE/989/2023  
FOLIO. -989

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO: **"CONCIERTO DEL GRUPO NSQK"**

LUGAR: FORO TMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 10 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/990/2023  
FOLIO. -990

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"SAILOR CONCERT MAGICAL MOON TRIBUTE"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 10 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 18:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/991/2023  
FOLIO. -991

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"EVENTO PRIVADO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 15:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/992/2023**  
**FOLIO. -992**

**“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: “CONCIERTO DE MARIO BAUTISTA”**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 15 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 19:00 A 21:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/993/2023  
FOLIO. -993

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"OBRA DE TEATRO MUSICAL MENTIDRAGS"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): PRIMERA FUNCION A LAS 16:00 A 19:00 Y SEGUNDA FUNCION A LAS 20:00 A 23:00  
HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T (81) 51-02-70-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey



"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/994/2023**  
**FOLIO. -994**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "FIESTA DE INTEGRACION FFYL"**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 16 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 19:00 A 00:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/995/2023  
FOLIO. -995

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"SONORA SANTANERA CON MARIA FERNANDA"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:30 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a ~~expende~~ y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

*Patricio González  
31-05-23*

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCION DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000  
T. (81) 51-02-79-50

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."  
C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO: "LA NUEVA AVANZADA VOL. 7"

LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 17 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/997/2023**  
**FOLIO. -997**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "EL UNIPERSONAL DE LUCIANO MELLERA."**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 20:00 A 23:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/998/2023  
FOLIO. -998

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"JORGE LOZANO H. ESTADO CIVIL INGOBERNABLE"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021-2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

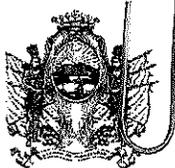
**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/999/2023**  
**FOLIO. -999**

**“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: “CONCIERTO LUISA VOX.”**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 22 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1000/2023  
FOLIO. -1000

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CONCIERTO ESTEVE VAI-INVIOULATE TOUR 2023"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021-2024

**DIRECCION E**  
**ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1001/2023**  
**FOLIO. -1001**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "CONCIERTO AQUIHAYAQUIHAY."**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 23 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1002/2023  
FOLIO. -1002

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 de mayo del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado.

**EVENTO (S) "FORO DEL BIENESTAR CONEXIÓN YAKULT."**

**LUGAR: CENTRO DE CONVENCIONES PABELLON M. LOCAL 501 AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102 Y OCAMPO CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S) 10:30 A 15:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1003/2023  
FOLIO. -1003

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"CONCIERTO DE MC DAVO"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 21:00 A 00:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1004/2023**  
**FOLIO. -1004**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "FIESTA DE INTEGRACION TRABAJO SOCIAL."**

**LUGAR: FORO TMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 24 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 19:00 A 00:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCION DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1005/2023**  
**FOLIO. -1005**

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.- ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO: "FESTIVAL ACADEMIA QUINTA BEMOL."**

**LUGAR: FORO TIMS DEL PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ 1102. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 25 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 11:00 A 19:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1006/2023  
FOLIO. -1006

**"ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V."**  
**C.-ALEJANDRO JAVIER LLERENA GOVELA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"FESTIVAL NORTHSIDE"**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS AUDITORIO PABELLON M. AVE. BENITO JUAREZ NUM 1102  
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 17:00 A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1007/2023  
FOLIO. - 1007

**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA MOJARRA. AVE. CRISTOBAL COLON # 812 PTE. COL. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

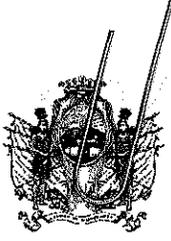
**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1008/2023  
FOLIO. - 1008

**"OPERADORA FORO MORELOS S.A DE C.V.  
C.-FIDEL ERNESTO HOYOS VILLAR.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR: VENUE 867 CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM 867 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 26 y 27 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 02:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N.L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

[www.monterrey.gov.mx](http://www.monterrey.gov.mx)

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE.CE/1009/2023  
FOLIO. -1009

**CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C.  
C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

<p>EVENTO (S): "FORO ERIAC 2023"</p> <p>LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CINTERMEX, SALAS TEMPORALES A2 Y B. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA (S) 31 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DEL 2023.</p> <p>HORARIO(S) 08:00 A.18:00 HRS.</p> <p>NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.</p>
---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE.CE/1010/2023  
FOLIO. -1010

**CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS MONTERREY, A.C.**  
**C.-MIGUEL ANGEL TRUJILLO VAZQUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): "CONGRESO INTERNACIONAL AMECRA 2023"**

**LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS CINTERMEX, SALON TLC EUROPA OCEANIA ANTARTIDA Y TERRAZA LA SILLA. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.**

**FECHA (S) 31 DE MAYO Y 01-02-03 DE JUNIO DEL 2023.**

**HORARIO(S) 08:00 A.22:00 HRS.**

**NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría de Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro  
Monterrey, N.L. / C.P. 64000

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1011/2023**  
**FOLIO. -1011**

**"MULTIMEDIOS S.A DE C.V."**  
**C.-DULCE MARIA NAVA VAZQUEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo el presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO "REY DEL ASADOR 2023"**

**LUGAR: ESTADIO MOBIL SUPER. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S/N COL. REGINA,  
MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 27 DE MAYO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 04:30 A 23:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente., ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos al evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1012/2023  
FOLIO. -1012

**C.- JESUS LUNA DE LA ROSA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 25 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **"MUSICA EN VIVO."**

LUGAR: BAR CAMELOT. AVE. PINO SUAREZ NUM 441 SUR CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 25-26-27-28-31 DE MAYO Y 01-02-03-04-07-08-09-10-11 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS QUE MARCAN EN LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CATORCE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 25 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1013/2023  
FOLIO. -1013

**C.-FABIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ CANTU.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "**DISTINTAS OBRAS DE TEATRO.**"

LUGAR: TEATRO FORO 13. CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQ. CON JUAN ALDAMA COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 29 DE MAYO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso ~~no lo autoriza~~ a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCION DE  
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
Monterrey

"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1014/2023  
FOLIO. -1014

**"CIRCUS PARK S.A DE C.V.  
C.-JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): OPERACIÓN DE MAQUINAS ELECTRONICAS.**

**LUGAR:** AVE. LA RIOJA 245 LOCAL SA-07 RESIDENCIAL LA RIOJA, MONTERREY, N.L.

**FECHA:** 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2023.

**HORARIO (S):** 11:00 A 21:00 HRS.

**NO. DE PRESENTACIONES:** TREINTA DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021-2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1015/2023  
FOLIO. -1015

**“CIRCUS PARK S.A DE C.V.”**  
**C.-JUAN FERNANDO SARQUIS RANGEL**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“JUEGOS ELECTROMECHANICOS Y SIMULADORES”**

LUGAR: CIRCUS PARK. GALERIAS. AVE. INSURGENTES NUM 2500, COL. VISTA HERMOSA. MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): 11:00 HRS A 22:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023**

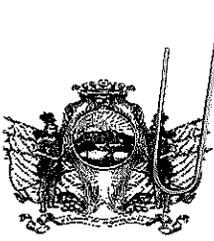


Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1016/2022  
FOLIO. -1016

**C. -OSCAR BURGOS DESTEFANO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “ESPECTACULO DE COMEDIA.”

LUGAR: LA CASA DE OSCAR BURGOS. AVE. REVOLUCION 1441 SUR COL. CONTRY, MTY, N.L.

FECHA: 01-02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-26-27-28-29-30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO (S): LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUM. DE PRESENTACIONES: VEINTITRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Verificación, Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHÓLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1017/2023  
FOLIO. - 1017

**C. - JOSE ANTONIO JARAMILLO CAMPOS.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra F, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

**EVENTO (S): "INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS."**

**LUGAR: FRENTE A LA CAPILLA DEL ESPIRITU SANTO. PARQUE MELOCOTONES, CALLE JICAMAS, MANZANAS ENTRE HORNABLENDA Y TORONJAS COL. SAN BERNABE 3.- SECTOR**

**FECHA (S): 26-27-28 DE MAYO DEL 2023.**

**HORAS: 18:00 HRS A 24:00 HRS.**

**NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.**

En los términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1018/2023  
FOLIO. – 1018

**C.-PLACIDO PEÑA MONTES.**  
**PRESENTE. –**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: RESTAURANTE BAR LA MOLIENDA CALLE BERNARDO REYES NUM 1113 NTE. COLONIA CENTRO. MONTERREY, N. L.

FECHA (S): 02-03-04-09-10-11-16-17-18-23-24-25-30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 18:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE,**  
**MONTERREY, N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO.-SAY-DAE-CE/1019/2023  
FOLIO.-1019

**"RESTAURANTE BAR TENERIAS, S.A DE C.V."**  
**C.-HECTOR ARMENDARIZ MARTINEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 26 de mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: RESTAURANTE BAR TENERIAS. PASEO SANTA LUCIA S/N LOCAL 4 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 11:59 P.M

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 26 DE MAYO DEL 2023**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P. 64000 T. (51)51-01-79-50